

FECHA: 06/11/2014
EXPEDIENTE Nº: 7819/2014
ID TÍTULO: 4314777

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Construcción y Tecnología de Edificios Históricos por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se debe revisar el nivel de lenguas exigido (A2) ya que es muy básico para las enseñanzas de Máster. Además, se debe incluir la ponderación del criterio de admisión del nivel de lengua exigido. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe revisar la asignación de las competencias a las distintas materias teniendo en cuenta que deben ser coherentes con los contenidos de las mismas. En este sentido, la materia "Historia de la Construcción" del módulo 1 tiene asignadas las competencias CE4 y CE6 que no se corresponden con los contenidos de la misma; la materia "Historia de la Construcción" del módulo 3 tiene asignada la competencia CE5 que no se corresponde con los contenidos de la misma; la materia "Comportamiento Bioclimático" del módulo 4 tiene asignadas las competencias CE1, CE4, CE5 y CE6 que no se corresponden con los contenidos de la misma; la materia "Laboratorio Gráfico, Instrumentación y Caracterización" del módulo 4 tiene asignada la competencia CE1 que no se corresponde con los contenidos de la misma; la materia "Historia de la Construcción" del módulo 4 tiene asignada la competencia CE6 que no se corresponde con los contenidos de la misma. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Se recomienda incluir, en el criterio 5 (Planificación de las enseñanzas), los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical con que cuenta el Título y que se incluyen en el apartado 4.3.1.

Madrid, a 06/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken